

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2020-MDS

Sabandía, 03 de Marzo de 2020

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 03 de Marzo de 2020; y la Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDS de fecha 21 de noviembre de 2012; y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDS de fecha 21 de noviembre de 2012, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de condecoraciones y distinciones de la Municipalidad Distrital de Sabandía, a fin de reconocer el esfuerzo de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las instituciones públicas o privadas, que con sus logros y/o acciones contribuyen al desarrollo cívico, moral, económico y social principalmente del Distrito de Sabandía y de la Nación; así como en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.

Que, conforme al Artículo 12 del mencionado reglamento, se debe conformar una Comisión Especial de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Sabandía, la que debe estar conformada por tres (3) miembros, propuestos por el Alcalde y aprobado por Acuerdo de Concejo. Comisión que deberá de cumplir con las funciones establecidas en el artículo 13 del citado reglamento.

Que, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sabandía propone como miembros de la Comisión a los Señores Joaquín Ignacio Cáceres Rosado, regidor de la Municipalidad Distrital de Sabandía; Omar López Cusi, Gerente Municipal; y David Francisco Zegarra Berrios, Secretario General.

Que puesto así en consideración del Concejo Municipal Distrital de Sabandía, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo de 2020, acordaron por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura



y aprobación de Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la conformación de la Comisión Especial de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Sabandía, la misma que estaría integrada por:

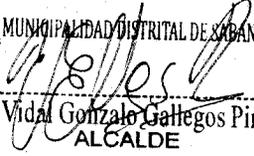
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Joaquín Ignacio Cáceres Rosado	Regidor
Abog. Omar López Cusi	Gerente Municipal
Abog. David Francisco Zegarra Berrios	Secretario General

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional y Turismo para que realice las coordinaciones que sean necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía cumpla con la notificación en observancia a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía efectúe la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
  
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
  
Abog. David F. Zegarra Berrios  
SECRETARIO GENERAL